

	Políticas			
	Política De Prevención De Acoso Laboral, Hostigamiento Y Violencia En La Empresa			
	Sistemas de Gestión			
	Código	Vigente desde	Versión	Página
	PO-SG-04	14/05/2025	03	1 de 1

TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A., apoya que el trabajador tiene derecho a desempeñarse en un ambiente laboral en el que no haya ningún tipo de acoso, por ello bajo la dirección de la gerencia y la coordinación de talento humano, se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y sexual entre sus empleados en sus diferentes escalas del organigrama de empresa y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo a través de un ambiente de sana convivencia, conformando el comité de convivencia laboral, estableciendo el procedimiento de investigación y realizando las investigaciones de casos de acoso laboral y sexual que se presenten durante el desarrollo de las actividades ejecutadas por la empresa.

A sí mismo, la organización considera que la igualdad de derechos y oportunidades de las personas según su sexo, en condición de discapacidad y los grupos minoritarios (étnicos, comunidades LGBTIQ+, víctimas del conflicto y violencias), es una condición necesaria para el desarrollo sostenible de una sociedad y somos conscientes que para que estos puedan actuar con libertad, ejercer sus derechos y alcanzar su potencial pleno como integrantes de una sociedad más justa e igualitaria, debemos promover buenas prácticas, actitudes positivas y principios de igualdad de género e inclusión.

TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A., impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral y sexual, con la participación de los accionistas, trabajadores independientes de su forma de contratación y contratistas ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas.

El incumplimiento de esta política acarreará las sanciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la normatividad legal vigente, lo estipulado en el reglamento interno de trabajo y las demás disposiciones internas de la organización, orientadas al mantenimiento y conservación de buen trato en los ambientes de trabajo.

Esta política será publicada y difundida para obtener así su cooperación y participación, con el fin de lograr altos estándares de seguridad, productividad y eficiencia en la Empresa.

JOSÉ LUIS DIAZ CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
EXPEDIDA EL 05 DE AGOSTO DE 2024